



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2018-00589-00
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S. NIT N° 804006601-0
DEMANDADO: GILMAR ALBERTO VILLAMIZAR BLANCO C.C. N° 1.098.740.010

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la solicitud presentada por la Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.098.604.294, y portadora de la T.P. N° 294.295 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada judicial de la parte demandante, sociedad comercial denominada BAGUER S.A.S., antes BAGUER S.A, antes VSWEAR S.A, antes BAGUER LTDA identificada con NIT. 804.006.601, por ser procedente la petición de sustitución del poder conferido; este despacho judicial lo acepta y reconoce derecho de postulación a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, igualmente mayor de edad y vecino (a) de Bucaramanga, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.098.737.840 de Bucaramanga, abogado (a) en ejercicio y T.P N° 302.207 del C.S. de la Judicatura, conforme al poder conferido.

En razón a que venció el término de emplazamiento, sin que hayan comparecido al proceso la parte demandada **GILMAR ALBERTO VILLAMIZAR BLANCO**, se constata que se realizó el registro en el sistema nacional de personas emplazadas, de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del DL 806 de 2020. Todo lo cual se efectuó en debida forma; se procederá conforme lo establece el artículo 108 del C.G. del P; esto es, la designación de CURADOR AD LITEM que los represente.

Anudado a lo anterior, el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga;

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución del poder conferido a la Dra. YURLEY VARGAS MENDOZA, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.098.604.294 y portadora de la T. P. N° 294.295 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderada judicial de la parte demandante sociedad comercial denominada BAGUER S.A.S., antes BAGUER S.A, antes VSWEAR S.A, antes BAGUER LTDA identificada con NIT. 804.006.601 y RECONOCER derecho de postulación a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, igualmente mayor de edad y vecina de Bucaramanga, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.737.840 de Bucaramanga, abogada en ejercicio y T.P. N° 302.207 del C.S. de la Judicatura, Conforme al poder conferido.

SEGUNDO: Se ORDENA designar al Doctor IVAN SANTOS BALLESTEROS, quien puede ser notificado en forma electrónica en la siguiente dirección: isantos@unab.edu.co, y conforme al artículo 49 del C.G. del P., con la advertencia que su nombramiento es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo gratuitamente como defensor de oficio, según lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE,

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
JUEZ

<p align="center">JUZGADO QUINTO (5°.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>
<p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 50, que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día 25 de marzo de 2021.</p>
<p align="center">LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ Secretario</p>